

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 23 Agosto 1897)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º.—Circulares.

El Alcalde de Azuara me participa que según manifiesta el vecino de dicho pueblo Luis Aragües Graells, el día 18 del actual se le extravió un mulo de las señas siguientes: alzada ocho palmos, pelo royo claro, y como señas particulares tiene un portillo en la oreja cerca del oído y en la cara lleva pelos canos.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicho mulo, poniéndolo á disposición de la referida Alcaldía, caso de ser habido.

Zaragoza 23 de Agosto de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

El Alcalde de Farasdués me participa que según manifiesta el vecino de dicho pueblo Antonio Pardo Soterias, el día 12 del actual le desapareció una pollina de las señas siguientes: edad tres años, alzada baja, pelo gris, seca de ancas.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicha pollina; poniéndola á disposición de la referida Alcaldía, caso de ser habida.

Zaragoza 24 de Agosto de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

SECCION SEXTA

En la Secretaría municipal se hallarán de manifiesto por el tiempo de ocho días el reparto de consumos por cereales y sal, y los correspondientes al concierto obligatorio de líquidos, alcoholes, aguardientes y licores, correspondientes al año 1897-98.

Manchones 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde ejerciente, José Blasco.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, en 16 del corriente mes, reproduce la Real orden fecha 31 de Julio último, por la que se dispone se publique en este periódico oficial la relación de los montes y demás terrenos forestales de dominio público existentes en esta provincia, que no revisten carácter de interés general, formada en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897 por la Comisión clasificadora.

Relación que se cita.

Núm.º de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenenencia	Cabida — Hectáreas
Partido judicial de Almunia (La).				
1	Alagón.	Mejana Calveras.	Alagón.	60
2	Alfamén.	Artizal (El).	Alfamén.	390
3	Almunia (La).	Cuesta (La).	Almunia (La).	624
4	Alpartir.	Comunes con sus partidas.	Alpartir.	540
5	Bardallur.	Plantío ó Soto.	Bardallur.	12
6	Idem.	Prado (El).	Idem.	12
7	Botorrita.	Plano Yedra y Marchillas.	Botorrita.	250
8	Calatorao.	Blanco.	Calatorao.	401
9	Idem.	Dehesa de los Romerales.	Idem.	131
10	Epila.	Pitiños, Pintillas y Rodel.	Epila.	1.146
11	Figueruelas.	Prados (Los).	Figueruelas.	54
12	Mezalocha.	Dehesa boyal y las Planas	Mezalocha.	300
13	Idem.	Valhondo.	Idem.	200
14	Morata de Jalón.	Chopera del Rey.	Morata de Jalón.	1
15	Muel.	Dehesa Pitarco.	Muel.	214
16	Idem.	Loma Pinosa.	Idem.	145
17	Idem.	Peña de Roque y Torre del Monte.	Idem.	78
18	Idem.	Plano de Jaulín.	Idem.	106
19	Idem.	Plano de La Muela.	Idem.	219
20	Muela (La).	Dehesa boyal.	Muela (La).	300
21	Idem.	Plana (La).	Idem.	2.400
22	Pedrola.	Pradillo (El).	Pedrola.	600
23	Pleitas.	Sisallar (El).	Pleitas.	4
24	Ricla.	Sarda (La) Campillo y Cabezos.	Ricla.	2.500
25	Idem.	Soto ó Prado derecha é izquierda del Jalón.	Idem.	24
26	Idem.	Val de Fraja.	Idem.	700
27	Rueda de Jalón.	Campo Royo y Chilo.	Rueda de Jalón.	5.000
28	Idem.	Prado Pontel.	Idem.	7
29	Salillas.	Prado.	Salillas.	13
30	Urrea de Jalón.	Común.	Urrea de Jalón.	922
Partido judicial de Ateca.				
31	Alhama.	Dehesa de la Hoya.	Alhama.	300
32	Idem.	Juncal.	Idem.	13
33	Idem.	Sargal.	Idem.	14
34	Aniñón.	Dehesa de la Retuerta.	Aniñón.	33
35	Ariza.	Caída de la Peña del Conejo.	Ariza.	63
36	Idem.	Cerros Negros de las Muelas.	Idem.	438
37	Idem.	Coscojales y cerro Bolea.	Idem.	80
38	Idem.	Dehesa Carnicera.	Idem.	536
39	Ateca.	Agudillo y Monte Nuevo.	Ateca.	102
40	Idem.	Aguilar y Alar.	Idem.	61
41	Idem.	Atalaya y Martinillo.	Idem.	125
42	Idem.	Frontón.	Idem.	68
43	Idem.	Hocino y Aguilar.	Idem.	59
44	Idem.	Valdelatorre.	Idem.	58

Núm.º de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenencia	Cabida Hectáreas
45	Ateca.	Valdepondón y Cañadas.	Ateca.	74
46	Bijuesca.	Dehesa Carnicera.	Bijuesca.	92
47	Bubierca.	Valdechavida, Valdeperales y Fuente Jaime	Bubierca.	3.500
48	Cabolafuente.	Dehesa Boalar.	Cabolafuente.	387
49	Calmarza.	Llana (La).	Calmarza.	384
50	Campillo.	Mata (La).	Campillo.	96
51	Carenas.	Chaparral.	Carenas.	72
52	Idem.	Pardina de Somed.	Idem.	1.572
53	Castejón de las Armas.	Dehesa de Peroberas.	Castejón de las Armas.	120
54	Cervera de Aniñón.	Pardina de Valverde y Prado.	Cervera de Aniñón.	384
55	Cetina.	Chaparral (El)	Cetina.	4.000
56	Idem.	Prado Remacha.	Idem.	18
57	Cimballa.	Dehesa Calaporro.	Cimballa.	200
58	Clarés.	Dehesa de los Monges	Clarés.	50
59	Godojos.	Coscojar y los Royales.	Godojos.	40
60	Ibdes.	Chaparral.	Ibdes.	347
61	Idem.	Encinar.	Idem.	1.734
62	Jaraba.	Collado de la Muda.	Jaraba.	144
63	Monterde.	Romerales (Los).	Monterde.	952
64	Idem.	Valdetajas y la Princesa.	Idem.	500
65	Moros.	Cocanil.	Moros.	4.856
66	Idem.	Pechos Hayas, etc.	Idem.	582
67	Nuévalos.	Blancos.	Nuévalos.	240
68	Idem.	Val de Perón.	Idem.	150
69	Idem.	Valdesolla y La Loma.	Idem.	45
70	Oseja.	Blancos ó Cerros.	Oseja.	140
71	Idem.	Cabo (El).	Idem.	10
72	Idem.	Salva (La).	Idem.	90
73	Torrehermosa.	Dehesa Carnicera.	Torrehermosa.	132
74	Torrijo.	Campo Alavés.	Torrijo.	380
75	Idem.	Cubilla (La).	Idem.	16
76	Valtorres.	San Juan y Umbrías.	Valtorres.	192
77	Vilueña (La).	Coscojar de San Juan.	Vilueña (La).	54
78	Idem.	Santa Brígida.	Idem.	38
79	Idem.	Sierra (La).	Idem.	25
80	Villalengua.	Hinojosa.	Villalengua.	80
81	Idem.	Regatillo (El) y Palmeros.	Idem.	300
Partido judicial de Belchite.				
82	Almochuel.	Poyales (Los) Saso y Boqueros.	Almochuel.	400
83	Almonacid de la Cuba.	Cestón (El).	Almonacid de la Cuba.	400
84	Azuara.	Blanco.	Azuara.	3.000
85	Belchite.	Carboneras, Alto Saso, etc.	Belchite.	700
86	Idem.	Dehesa Boalar.	Idem.	150
87	Codo.	Pesqueras del Margen.	Codo.	8
88	Lagata.	Chanero (El).	Lagata.	21
89	Idem.	Prado (El).	Idem.	7
90	Jaulín.	Común.	Jaulín.	2.000
91	Lécera.	Dencantadero (El).	Lécera.	420
92	Idem.	Peña de la Grallera.	Idem.	350
93	Moyuela.	Arboleda (La).	Moyuela.	1
94	Idem.	Dehesa Umbría y Carnicera.	Idem.	80
95	Puebla de Albortón.	Dehesa Boalar y Sierras.	Puebla de Albortón.	552
96	Idem.	Lomas y baldíos.	Idem.	1.500
97	Tosos.	Común (El).	Tosos.	3.000
98	Villanueva del Huerva.	Blanco ó Común.	Villanueva del Huerva.	3.000
Partido judicial de Borja.				
99	Alberite.	Dehesa de la Rota.	Alberite.	160
100	Albeta.	Monte Blanco.	Albeta.	30

Núm. de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenencia	Cabida — Hectáreas
101	Borja.	Llanos de Misericordia.	Borja.	79
102	Bulbuenta.	Duermo (El).	Bulbuenta.	300
103	Fuendejalón.	Majuelos (Los).	Fuendejalón.	75
104	Idem.	Sarda de las Carabacas.	Idem.	109
105	Idem.	Sardera (La).	Idem.	68
106	Magallón.	Monte Alto.	Magallón.	399
107	Idem.	Realengo (El) ó Dehesa Loteta.	Idem.	286
108	Idem.	Siete Cabezas y Haces.	Idem.	2.714
109	Mallén.	Monte Alto.	Mallén.	480
110	Idem.	Tendedero (El).	Idem.	182
111	Idem.	Valmortero.	Idem.	560
112	Pomer.	Quemado (El) y La Loma.	Pomer.	24
113	Idem.	Valdraquillas.	Idem.	50
114	Pozuelo.	Prado Carnicero.	Pozuelo.	5
115	Idem.	Prado Sosal.	Idem.	15
Partido judicial de Calatayud.				
116	Arándiga.	Boalage (del Conde Argillo).	Arándiga.	300
117	Idem.	Coronillas.	Idem.	35
118	Idem.	Entreviso.	Idem.	60
119	Idem.	Pedroso y Pinadelvilla.	Idem.	60
120	Belmonte.	Campo (El).	Belmonte.	3.000
121	Brea.	Común ó Blanco.	Brea.	45
122	Idem.	Dehesa de la Lezna.	Idem.	2.000
123	Calatayud.	Armontes.	Calatayud.	6.400
124	Idem.	Campillo y Val de Herrera.	Idem.	1.500
125	Idem.	Prado de las Vacas.	Idem.	18
126	Idem.	Val de Lázaro y Castillejo.	Idem.	1.800
127	Castejón de Alarba.	Cuestas (Las).	Castejón de Alarba.	300
128	Idem.	Matilla (La).	Idem.	97
129	Frasno (El).	Pietas.	Frasno.	115
130	Maluenda.	Dehesa de Valmayor.	Maluenda.	2.100
131	Idem.	Rato (El).	Idem.	1.075
132	Mesones.	Cañada y Escorial.	Mesones.	288
133	Morata de Jiloca.	Campo (El) Monte Blanco.	Morata de Jiloca.	800
134	Idem.	Patillo y Valdearón.	Idem.	200
135	Morés.	Solanas (Las).	Morés.	42
136	Munébrega.	Blanco.	Munébrega.	720
137	Nigüella.	Dehesa Alta del Conde.	Nigüella.	192
138	Idem.	Entredicho.	Idem.	200
139	Idem.	Sierra (La).	Idem.	1.600
140	Olvés.	Dehesa Boyal.	Olvés.	35
141	Idem.	Sierra (La).	Idem.	300
142	Paracuellos de Jiloca.	Rato (El).	Paracuellos de Jiloca.	1.200
143	Idem.	Val de Galindo (Dehesa de) ó de Propios.	Idem.	445
144	Santa Cruz de Tobed.	Umbria de Val y San Roque.	Santa Cruz de Tobed.	10
145	Sta. Cruz de Tobed (Al- dehuela).	Val de las Viñas.	Idem.	8
146	Sediles.	Majadillas (Las).	Sediles.	400
147	Sestrica.	Dehesa San Felices.	Sestrica.	1.000
148	Terrer.	Dehesas Armantes.	Terrer.	248
149	Tierga.	Camplañes.	Tierga.	2.400
150	Idem.	Dehesa Carnicera y Valuenga.	Idem.	400
151	Idem.	Pinar (El).	Idem.	209
152	Idem.	Valdelosa y Dehesa boyal.	Idem.	1.200
153	Tobed.	Dehesa Carnicera.	Tobed.	197
154	Velilla de Jiloca.	Enebros (Los).	Velilla de Jiloca.	25
155	Idem.	Rato (El).	Idem.	588
Partido judicial de Caspe.				
156	Caspe.	Común.	Caspe.	3.100

Núm.º de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenencia	Cabida Hectáreas
157	Caspe.	Efesa de la Villa.	Caspe.	330
158	Chiprana.	Hoscas (Las).	Chiprana.	80
159	Idem.	Larda de la Noria.	Idem.	40
160	Idem.	Pinar (El).	Idem.	1.000
161	Idem.	Plano de las Lagunas.	Idem.	40
162	Escatrón.	Pica y Cabezas.	Escatrón.	100
163	Fabara.	Dehesa de la Carne.	Fabara.	250
164	Maella.	Paso de Val de Jaime.	Maella.	1.000
165	Mequinenza.	Plano (El)	Mequinenza.	2.000
166	Nonaspe.	Monte Blanco de Matarraña.	Nonaspe.	1.950
167	Sástago.	Dehesa de la Rosa.	Sástago.	900
168	Idem.	Blanco Alto y Bajo.	Idem.	6.000
Partido judicial de Daroca.				
169	Abanto.	Rebollar (El).	Abanto.	33
170	Aladrén.	Costado Viejo.	Aladrén.	97
171	Anento.	Dehesa boyal Común.	Anento.	83
172	Atea.	Dehesa Boalar.	Atea.	76
173	Cerveruela.	Dehesillas (Las).	Cerveruela.	68
174	Codos.	Valdemodón.	Codos.	45
175	Cosuenda.	Madroñal (El).	Cosuenda.	162
176	Encinacorba.	Cerro de Santa Cruz.	Encinacorba.	19
177	Fombuena.	Monte Blanco.	Fombuena.	15
178	Fuentes de Jiloca.	Campo Cantera Alto y Bajo.	Fuentes de Jiloca.	481
179	Langa.	Monte Blanco.	Langa.	502
180	Lechón.	Dehesa de la Canada honda.	Lechón.	228
181	Luesma.	San Cristóbal.	Luesma.	8
182	Mainar.	Monte Blanco.	Mainar.	25
183	Manchones.	Monte común ó Blanco.	Manchones.	1.000
184	Idem.	Orden (La).	Idem.	3
185	Mara.	Común del Campo Alto.	Mara.	152
186	Idem.	Común del Campo Bajo.	Idem.	9
187	Miedes.	Dehesa del Campo del Rato y de Valhondo	Miedes.	1.200
188	Idem.	Llano del Campillo (Los).	Idem.	499
189	Montón.	Campo Cantera.	Montón.	582
190	Idem.	Dehesa de la Cañada.	Idem.	60
191	Murero.	Cerro de Enmedio.	Murero.	10
192	Idem.	Romeral (El).	Idem.	12
193	Nombrevilla.	Comunales.	Nombrevilla.	105
194	Idem.	Dehesa boyal y Canteras.	Idem.	137
195	Restascón.	Comunal.	Restascón.	374
196	Idem.	Dehesa Esparizional.	Idem.	91
197	Romanos.	Dehesa del Rato.	Romanos.	261
198	Idem.	Dehesa de las Viñas.	Idem.	92
199	Torralba de los Frailes.	Lomas del Campillo.	Torralba de los Frailes.	57
200	Used.	Coscojar (El).	Used.	278
201	Valdehorna.	Chaparral (El).	Valdehorna.	39
202	Villarroya del Campo, agregado de Villadoz.	Común ó Blanco.	Villarroya del Campo.	27
203	Villafeliche.	Canteras (Las).	Villafeliche.	160
204	Idem.	Común de la Mojonera de Atea.	Idem.	30
205	Idem.	Valdemoros.	Idem.	175
Partido judicial de Ejea de los Caballeros.				
206	Ardisa.	Cerrizos.	Ardisa.	580
207	Idem.	Común de Espes.	Idem.	85
208	Idem.	Cuarto de Ardisa.	Idem.	990
209	Castejón de Valdejasa.	Dehesa del Plano.	Castejón de Valdejasa.	320
210	Ejea.	Ariños.	Ejea.	56

Núm.º de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenencia	Cabida Hectáreas
211	Ejea.	Boalares (Los).	Ejea.	772
212	Idem.	Común del Morro.	Idem.	30
213	Idem.	Coscojar de la Huerta.	Idem.	88
214	Idem.	Mascueras (Las).	Idem.	2.400
215	Idem.	Paul de Jacemón.	Idem.	30
216	Idem.	Paul de Rivas.	Idem.	12
217	Idem.	Planas (Las).	Idem.	2.060
218	Idem.	Saso (El).	Idem.	6.540
219	Idem.	Valdemoro.	Idem.	1.250
220	Idem.	Val de Diego ó Común de Manzano.	Idem.	2.800
221	Idem.	Valdescopar.	Idem.	204
222	Erla.	Restos del monte Acotado.	Erla.	2.656
223	Farasdués.	Corraliza de la Raya.	Farasdués.	264
224	Idem.	Cueva del Moro.	Idem.	800
225	Luna.	Monlora y Val Ferrera.	Luna.	720
226	Idem.	Val de Lora.	Idem.	870
227	Orés.	Casa del Chesó.	Orés	500
228	Pedrosas (Las).	Cerro del Horno de la Cal.	Pedrosas (Las).	5
229	Idem.	Frontar de la Roza.	Idem.	364
230	Idem.	Loma de Puyescas.	Idem.	9
231	Idem.	Loma de la Tiña del Bercero.	Idem.	10
232	Idem.	Pinares (Los).	Idem.	20
233	Piedratajada.	Común de Marracos.	Piedratajada.	200
234	Idem.	Común de Vanero	Idem.	460
235	Puendeluna.	Dehesa boyal ó Marubera.	Puendeluna.	460
236	Remolinos.	Monte Común.	Remolinos.	1.120
237	Sierra de Luna.	Fuendeayerbe y Lora.	Sierra de Luna.	1.500
238	Idem.	Sierra de Barón.	Idem.	1.090
239	Tauste.	Llanos (Los).	Tauste.	5.000
240	Idem.	Val de las Mulas ó Traslarba.	Idem.	500
Partido judicial de Pina.				
241	Alborge.	Dehesa boyal ó Sarda.	Alborge.	70
242	Alforque.	Dehesa boyal.	Alforque.	100
243	Almolda (La).	Común (El).	Almolda (La).	3.500
244	Fuentes de Ebro.	Común (El).	Fuentes de Ebro.	1.000
245	Idem.	Mejana Grande.	Idem.	20
246	Idem.	Mejana de la Granja.	Idem.	500
247	Idem.	Poza de la Cimorra, Chopar y Galacha del Tejar.	Idem.	100
248	Mediana.	Valipuey y Españaciegos.	Mediana.	300
249	Idem.	Común Alto.	Idem.	1.500
250	Nuez de Ebro.	Común Bajo.	Nuez de Ebro.	2.000
251	Idem.	Dehesa Cerrada.	Idem.	25
252	Idem.	Prado (El) con sus partidas. Albas con Alanzar y Lorase.	Idem.	25
253	Osera.	Rambla Arboleda y Galacho.	Osera.	5
254	Pina.	Vedadillo.	Pina.	10
255	Idem.	Acampo Tolón y Alvira.	Idem.	1.008
256	Idem.	Llanos y Parderas.	Idem.	2.794
257	Idem.	Rebollar (El).	Idem.	50
258	Idem.	Retuerta (La).	Idem.	5.000
259	Idem.	Talavera derecha.	Idem.	100
260	Idem.	Talavera izquierda.	Idem.	75
261	Quinto.	Dehesa Baja.	Quinto.	314
262	Idem.	Monte Blanco.	Idem.	3.000
263	Idem.	Sotos y Mejanas.	Idem.	170
264	Rodén.	Dehesa Corrales.	Rodén.	336
265	Idem.	Plantío de la Viera de Ginel.	Idem.	0'30
266	Velilla de Ebro.	Setenal (El).	Velilla de Ebro.	1.250
267	Villafranca de Ebro.	Cocinillas (Las).	Villafranca de Ebro.	80

Núm. ^o de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenencia	Cabida — Hectáreas
268	Zaida (La).	Mejana (La).	Zaida (La).	10
Partido judicial de Sos.				
269	Artieda.	Soto Molino y Sobrar.	Artieda.	55
270	Castiliscar.	Dehesa del Portillo.	Castiliscar.	100
271	Idem.	Sierra Alta y Fornos.	Idem.	70
272	Escó.	Soto Alto.	Escó.	31
273	Idem.	Soto Bajo.	Idem.	29
274	Isuerre.	Solano Bajo.	Isuerre.	20
275	Lobera.	Solano Bajo y Soto.	Lobera.	9
276	Luesia.	Tierras Plano.	Luesia.	50
277	Mianos	Carrachana y El Royal.	Mianos.	40
278	Navardún.	Congosto (El).	Navardún.	36
279	Idem.	Soto (El).	Idem.	4
280	Ruesta.	Sotillo Alto y Bajo.	Ruesta.	42
281	Idem.	Soto y Rambla de la Paúl.	Idem.	34
282	Idem.	Soto Somiano.	Idem.	71
283	Sos.	Ladrones (Los).	Sos.	50
284	Tiermas.	Soto de Benasa.	Tiermas.	24
285	Idem.	Soto de Etringo.	Idem.	111
286	Idem.	Soto de Liscar.	Idem.	22
287	Idem.	Soto de la Muga de Navarra.	Idem.	25
288	Idem.	Soto de la Paúl del Molino.	Idem.	99
289	Idem.	Soto de San Juan.	Idem.	20
290	Undués Pintano.	Pradera de Santa María.	Undués Pintano.	4
291	Idem.	Vedado (El).	Idem.	24
Partido judicial de Tarazona.				
292	Alcalá de Moncayo.	Calera (La).	Alcalá de Moncayo.	23
293	Idem.	Valles (Los) y Valdonar.	Idem.	67
294	Sta. Cruz de Moncayo.	Prado (El).	Sta. Cruz de Moncayo.	5
295	Tarazona.	Dehesa Carrera de Cintruénigo.	Tarazona.	780
296	Idem.	Valcardera.	Idem.	6.131
297	Idem.	Valorias (Las).	Idem.	897
298	Torrellas.	Dehesa de los Lombacos.	Torrellas.	45
299	Vera.	Río Mayor.	Vera.	28
Partido judicial de Zaragoza.				
300	Alfajarín.	Campo de Santa Cruz.	Alfajarín.	142
301	Idem.	Campillos (Los).	Idem.	51
302	Idem.	Montes Blancos.	Idem.	814
303	Idem.	Vedado y Prado de la Balsa.	Idem.	104
304	Burgo (El).	Mejana de la Noria y de las Peñas.	Burgo (El).	130
305	Cadrete.	Común de la Sarda Baja (El).	Cadrete.	343
306	Cuarte.	Común (El).	Cuarte.	653
307	Leciñena.	Saso (El).	Leciñena.	2.240
308	Idem.	Val de los Huertos.	Idem.	500
309	María.	Dehesa (La).	María.	500
310	Idem.	Vales (Las).	Idem.	550
311	Pastriz.	Mejana del Lugar.	Pastriz.	90
312	Perdiguera.	Sardilla General y demás montes bajos.	Perdiguera.	600
313	Puebla de Alfindén.	Común (El).	Puebla de Alfindén.	3.000
314	Idem.	Prados (Los).	Idem.	60
315	San Mateo de Gállego.	Vedado (El).	San Mateo de Gállego.	1.950
316	Torrecilla de Valmadrid	Plano de Torrecilla.	Torrecilla de Valmadrid	35
317	Utebo.	Prado Alto y Bajo.	Utebo.	9
318	Villamayor.	Realengo.	Villamayor.	3.625
319	Idem.	Vedado (El).	Idem.	200
320	Villanueva de Gállego.	Sarda (La).	Villanueva de Gállego.	800

Núm.º de orden	Términos municipales	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertenencia	Cabida Hectáreas
321	Villanueva de Gállego.	Vedado (El).	Villanueva de Gállego.	1.800
322	Zaragoza.	Blanco ó Común de Alfocea.	Zaragoza.	400
323	Idem.	Mejana de Alfocea.	Idem.	17
324	Idem.	Mejana ó Plantío de Juslibol.	Idem.	5
325	Idem.	Mejana de San Antonio de Peñafior.	Idem.	20
326	Idem.	Mejana ó Soto Bajo.	Idem.	190
327	Idem.	Montes Comunes.	Idem.	47.132
328	Idem.	Pardina de Miranda de Juslibol.	Idem.	90
329	Idem.	Realengo de Peñafior.	Idem.	605
330	Idem.	Vedado.	Idem.	1.420
331	Zuera.	Cabezadas del Calvario.	Zuera.	300
332	Idem.	Cabezadas de Loma Facera.	Idem.	300
333	Idem.	Cabezadas de Planas de Claret.	Idem.	200
334	Idem.	Cabezadas de Puy Sabinas.	Idem.	230
335	Idem.	Cabezadas de Puy Orriés.	Idem.	600
336	Idem.	Cabezadas de Saso.	Idem.	700
337	Idem.	Cabezadas de Vacarizal.	Idem.	244
338	Idem.	Cabezadas de Val Ferreras.	Idem.	90
339	Idem.	Cabezadas de Val de la Horca.	Idem.	200
340	Idem.	Pedregal y Puytroncón.	Idem.	2.025
341	Idem.	Puylatos, Sarda y Medianos.	Idem.	5.500

Lo que en cumplimiento de la expresada Real orden se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los dueños de aquellos predios, á los fines que puedan interesarles.
Zaragoza 21 de Agosto de 1897.—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Daroca

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Mariano Cabeza Navarro, vecino de Fuentes de Jiloca, en causa que se le sigue sobre lesiones, se saca á tercera subasta, sin sujeción á tipo, la casa que se le embargó, sita en dicho pueblo, que es la siguiente:

Una casa con corral y horno, en la calle denominada el Chorrillo, sin número conocido; que linda por derecha con calle, por izquierda con barranco y por espalda con predio de Roque Catalán: tasada en 2.030 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Fuentes de Jiloca el día 13 de Septiembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Daroca á 21 de Agosto de 1897.—Isidro Liesa.—D. S. O., Santiago Calvo.

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las

ocho de la tarde del día 18 del corriente mes fué hallado el cadáver de un hombre en una era de trillar, contigua al camino de los Molinos, término de Pedrola, distante unos 200 metros del pueblo, el cual tenía de 35 á 40 años de edad, pelo negro en la cabeza cortado al rape, barba del mismo color rasurada, boca regular, vestía pañuelo de algodón en la cabeza, fondo encarnado con listas de color amarillo, camisa de algodón de color, fondo blanco, con listas azuladas á cuadros, chaleco de lanilla, color ceniza con listas estrechas, de color más oscuro, que forman grandes cuadros, faja negra de algodón, pantalón de pana rayado oscuro, calzoncillos blancos y alpargatas abiertas, encontrándole unas alforjas de lienzo, unas tijeras viejas, una navaja pequeña de cabo de cuerno y un espejo de madera de dos cuerpos, todo en mal uso, el cual falleció á consecuencia de una gran pústula maligna ó carbunco en el párpado derecho, según declaración de los Facultativos que lo reconocieron; que la muerte debió ocurrir hacía dos días, y en atención al mal estado de putrefacción en que se encontraba, fué enterrado en el sitio próximo donde se encontró, por no ser posible trasladarlo al depósito ni al Cementerio, y como quiera que no haya podido ser identificado dicho cadáver, se hace público por medio del presente, para que las personas que puedan dar algún antecedente acerca de quién pueda ser el mencionado cadáver, lo pongan en conocimiento de este Juzgado dentro del término de 15 días.

Dado en La Almunia á 21 de Agosto de 1897.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Marcelino Ruiz de Luna.